

Negacionistas del cáncer profesional obstaculizan su prevención

JESÚS UZKUDUN ILLARRAMENDI :: 26/08/2022

Está convirtiéndose en una epidemia que asusta, dado el sufrimiento y las pérdidas que genera

En 2020, 1.300.000 personas fallecieron por cáncer en la UE. Mientras la población de la UE representa al 10% de la población mundial, la población afectada por cáncer es el 25% del total mundial. Según la Comisión Europea, salvo que se realicen actuaciones decisivas orientadas a extremar la prevención frente a las sustancias cancerígenas, se prevé un incremento de hasta el 24% de las muertes producidas por el cáncer para el año 2035. El informe señala que 250.000 de estas muertes derivan de la contaminación y ausencia de aire puro.

Esta contaminación no afecta por igual a todas las clases sociales: millones de trabajadores y trabajadoras trabajan durante 8 horas o más en condiciones insalubres y expuestas a múltiples sustancias cancerígenas, de cuya mezcla o *efecto cóctel* solo conocemos su efecto multiplicador -otras ni siquiera se han investigado-; a ella hay que sumar la contaminación ambiental en barrios y pueblos.

La OIT estima que en el mundo se dan 666.000 muertes anuales por cáncer de origen laboral; la Comisión Europea apunta a 102.500 muertes año, de las que 88.000 se deben a la inhalación de fibras de amianto. Por tanto, *el cáncer que deriva de la exposición laboral a cancerígenos mata 20 veces más trabajadores/as que los accidentes de trabajo*. Por esta razón, la Comisión de la UE, en su Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los años 2021-27, sitúa al cáncer, con el 52% de las muertes, como la principal causa de mortalidad laboral en la Unión Europea y adopta medidas para limitar la exposición a 26 sustancias peligrosas que, si se cumplen, supondrá mejorar las condiciones laborales de unos 40 millones de personas. Si bien, como contrapunto, aumenta la modalidad del trabajo a turnos o nocturno (clasificado por la IARC-OMS como probable cancerígeno para los humanos), ignorando el riesgo y, dado los intereses productivistas, sin siquiera reconvertir los pluses salariales en coeficientes de reducción de jornada laboral.

Reino de España ¿Inmunes a las sustancias cancerígenas?

Según el CAREX [CARcinogen EXposure], un 24,4% de la población, hemos sufrido una exposición laboral a cancerígenos, la más alta de Europa. Mientras tanto, la prevención del cáncer profesional continúa siendo una asignatura pendiente para el gobierno de coalición, los gobiernos autonómicos, el grueso de los profesionales sanitarios y los sindicatos. La prolongada gestión neoliberal de las instituciones de la Sanidad Pública, han logrado individualizar los problemas de salud, eliminando su carácter social. Las enfermedades se abordan como una derivación exclusiva de los hábitos de vida, culpabilizando a la persona enferma por sus hábitos de consumo. Se ha olvidado el consejo de Bernardino Ramazzini,

pionero de la medicina del trabajo, que en el siglo XVII, recomendaba a sus alumnos: "Pregunta al enfermo en su lecho, cuál es la fuente de su sustento, dado que el origen de la enfermedad podría estar ahí".

El olvido y escasa preocupación por el origen laboral de muchas enfermedades conlleva:

Dificultad real para abordar planes de prevención real en las empresas, al no figurar en las estadísticas el cáncer, ni las enfermedades respiratorias. El generalizado y prolongado incumplimiento empresarial de la legislación preventiva con el Amianto u otras enfermedades, como la Neumoconiosis y la Silicosis es una prueba que lo confirma. La pérdida de prestaciones económicas de la Seguridad Social para la persona enferma y la familia (Incapacidad Temporal, Viudedad, Orfandad). Que las instituciones autonómicas que gestionan la Sanidad Pública, asuman enormes costes destinados al tratamiento hospitalario de estas enfermedades. Coste que correspondería a las MATEPSS o Mutuas, como gestores de la contingencia profesional. Un estudio realizado por 3 expertos del Ministerio de Sanidad en 2015 calculó el coste hospitalario del tratamiento del cáncer de origen laboral en unos 157 millones de euros anuales. Coste que estas Instituciones asumen con total pasividad. OSALAN (Instituto Vasco de Salud Laboral) realizó otro estudio en 2011, cifrando en 106 millones de euros año el sobre coste que asumía OSAKIDETZA por la infradeclaración del conjunto de enfermedades de origen laboral.

Se trata de recursos que ayudarían a la financiación de la Sanidad Pública, evitando recortes, como los que están produciendo. Resulta escandalosa la pasividad y el silencio que adoptan las Consejerías de Sanidad, la Plataforma por la Defensa de la Salud Pública o sindicatos de la sanidad, ante esta fuga de recursos. Ninguna fuerza parlamentaria pregunta por qué no se transfieren a la Mutuas los gastos sanitarios que derivan del tratamiento de los escasos cánceres reconocidos como enfermedad profesional al igual que se transfieren los gastos de pacientes, víctimas de Accidentes de Trabajo In-Itinere. ¿Por qué no reaccionan al observar esta fuga de recursos, como señalan claramente, los estudios realizados por funcionarios públicos?

Algunos datos

En 2016, las estadísticas recogían 6.559 cánceres profesionales en Alemania, 2.118 en Francia, 1.033 en Italia, 194 en Dinamarca, 181 en Bélgica, 177 en Suiza y 23 en el Reino de España. Es más, entre los años 1964 y 2017, solo se han reconocido 513 cánceres profesionales en el Reino de España. En los 7 primeros meses de 2022, el CEPROSS [Enfermedades profesionales] recoge el reconocimiento de 44 cánceres, de ellos 23 por amianto, 5 por aminas aromáticas, 5 por Sílice, 3 Bis (Cloro-metil) éter, 3 Hidrocarburos aromáticos, 2 Cromo, 2 por Radiación ionizante y 1 por Níquel, destacando Euskadi y la Comunidad Valenciana con 10 cánceres cada una. Datos que vienen a confirmar, el viejo chiste: "Torpes sí, pero inmunes a las sustancias peligrosas", en relación con la alta siniestralidad y el escaso número de enfermedades profesionales entre quienes hemos trabajado en el Reino de España. Por otro lado, mientras las estadísticas del INE recogen más de 500 muertes año por Mesotelioma (504 muertes, 586 nuevos casos en 2020), poniendo al descubierto que más del 95% de estas patologías son derivadas del amianto, se oculta su origen profesional. Aun admitiendo que haya casos, como el de *Kapatxa* [José

Ignacio Rodríguez] que no se pudo acreditar su exposición laboral al amianto a finales de los años 60, dado que trabajó como Tubero en la construcción de la Central Térmica de Santurce sin que le dieran Alta en la Seguridad Social.

El cáncer principal causa de muerte en Euskadi

Que los cánceres se hayan convertido en Euskadi, con un 30,3% de las muertes, en la principal causa de fallecimiento, a diferencia de la patología cardiovascular, dominante en el Reino de España, no es fruto de la casualidad ni consecuencia de una particularidad genética de la población vasca o de un mayor hábito tabáquico. Tiene relación con la importante actividad industrial y el desprecio generalizado que han mostrado las empresas a cumplir con normas destinadas a proteger la salud de sus trabajadores y trabajadoras; sobre todo, si éstas van más allá del riesgo de accidente traumático, aunque su prevención sea requerida por la legislación.

Teniendo en cuenta las múltiples sustancias clasificadas legalmente como cancerígenas presentes en los centros de trabajo (Amianto, Sílice, Cadmio, Hidrocarburos aromáticos, Polvo de madera, Humos Diesel, Humos de Soldadura, Cromo, Níquel, Formaldehído, Benceno, Acrilonitrilo, Cloruro de Vinilo, Radón, Aminas...etc.), o las mezclas cuyos riesgos no sean investigado o no han sido clasificadas aún como tales, esto nos sitúa ante una catástrofe sanitaria cada vez más difícil de ocultar. Tal como señalan expertos de OSALAN, las importantes cifras cáncer que afectan a quienes estuvimos trabajando en la industria vasca, entre un 20 y un 40%, podrían tener origen profesional.

Negacionistas en los juzgados

Sentencias como la reciente del Tribunal Supremo inadmitiendo el recurso de casación presentado por la viuda de José María Iñigo, que, por tanto, declara firme la sentencia *negacionista* del TSJ de Madrid, dando por buenas afirmaciones, como las siguientes: "El Mesotelioma pleural que causó la muerte de José María en 2018, no deriva del amianto que estaba presente entre los años 1978 y 1981 en el Estudio 1 de TVE»; «La actividad del fallecido no está especificada en el cuadro del RD 1299/2006"; "No consta que se hicieran mediciones de la concentración de fibras de amianto en el Estudio en dicha época, además, su permanencia en el estudio era de 120 a 240 minutos semanales"; "Solo se han detectado 3 casos de enfermedad profesional a causa del amianto en TVE (1 electricista, 1 albañil y un Técnico de efectos especiales)»; "Que el padre de José María Iñigo, trabajó en una empresa de neumáticos, donde se utilizaba amianto, pudiendo haber contaminado a la familia con su ropa de trabajo"; y "Dado que el amianto estaba muy presente en la vida diaria de los españoles y tratándose de un material muy utilizado en productos industriales o domésticos, todos podríamos haber tenido exposición en el domicilio y medios de transporte, pero no todos enferman, porque requiere manipulación directa y contacto mantenido con la sustancia".

Semejante argumentación, además de burlarse del conocimiento médico y científico acumulado, tras tanto sufrimiento y muertes, debería ser penalizada con la inhabilitación. Para colmo, ignora la infracción cometida por TVE, que no realizó mediciones de la concentración de fibras de amianto en el Estudio 1, utiliza dicha infracción contra la

víctima, negando la exposición a fibras, y exculpa a la infractora Televisión Española. Una nueva burla a las víctimas, por la que debería ser sancionados el Inspector de Trabajo que realizó el informe y quien dictó la sentencia. Para quienes no conocen, el Mesotelioma, es un raro tipo de cáncer, que aparece 30 o 40 años más tarde de la inhalación de fibras invisibles, en la pleura o peritoneo y deriva casi exclusivamente de la inhalación de fibras de amianto; por otro lado, una pequeña exposición puede ser suficiente para generar el cáncer pleural, dado que el valor de seguridad frente al amianto, es *cero*.

Lamentablemente, los jueces *negacionistas* están presentes en diferentes juzgados, entre ellos, destaca el Juez Decano Ricardo Bandrés, titular del Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia, que nos aterroriza a las víctimas del amianto con sus sentencias. Por recordar alguna de sus perlas, señalo la referida al compañero Patxi Modino, mecánico con el que hice equipo en tareas de mantenimiento en Pedro Orbegozo-Acenor. Patxi, además de estar incluido en el Listado de Osalan como trabajador expuesto al amianto, tenía reconocida una Incapacidad Absoluta por enfermedad profesional, a causa del Carcinoma pulmonar que padecía, derivada de las sustancias inhaladas en dicha siderurgia, por el INSS. Por ello, presentó una demanda de daños contra Sidenor, Cofivacasa, Montajes Nervión, Arcelor y otras, reclamándoles 313.195,2 euros. No le habían informado del riesgo cancerígeno, ni las empresas habían adoptado medidas de seguridad que requería la legislación. El Juez emitió sentencia rechazando la demanda y afirmando: "Que el mero contacto con placas de amianto es inocuo", "Que Patxi no sufre un Mesotelioma, ni Asbestosis, enfermedades relacionadas con el amianto", "Que padece un carcinoma escamoso en el lóbulo inferior izquierdo, que puede tener múltiples orígenes, además padecía una cardiopatía, por haber sido fumador y bebedor, que no se había acreditado una relación continuada y mantenida en el tiempo (más de 20 años)», "Que la enfermedad que padece, no tiene relación laboral y si con sus hábitos tóxicos", "Además, como declaro el Sr González, [compañero de trabajo que testificó en el juicio], "Manifestó que realizaba los mismos trabajos que el actor, y no tenía ningún tipo de enfermedad pulmonar". Como si las patologías del amianto, tuvieran una aparición simultánea, como las lesiones producidas por una explosión o tras una caída de altura. Afortunadamente, el TSJPV revoco la sentencia y las empresas fueron condenadas al pago de la indemnización a la familia, dado que Patxi, nos abandonó antes. En cada sentencia, este Juez, para rechazar el cáncer profesional o reducir la indemnización con criterios extraños, utiliza argumentods sin relación alguna con la ciencia,.

Negacionistas en el INSS, incumplen protocolos

El INSS tiene firmado un protocolo con Osalan y Osakidetza (también en otras Autonomías con las instituciones respectivas) para la coordinación de actuaciones en relación con trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del Amianto, aunque pocas lo cumplen. Por ejemplo, el INSS Gipuzkoa aprovechaba el mes de julio para rechazar cuatro expedientes (tal vez sean más) de personas incluidas en el Listado de Osalan como trabajadores expuestos al amianto, dos de ellos afectados de Adenocarcinoma pulmonar, placas pleurales y engrosamiento pleural (como prueba del amianto inhalado) y otros dos, sin cáncer, pero si enfermedades respiratorias. Los médicos de oncología y respiratorio del Hospital de Zumárraga incumplieron la obligación de *Comunicar sospecha*. El INSS sin siquiera citarles, ni requerir el informe de Osalan, los rechaza, por: "Ser pensionistas en la fecha del hecho causante", tratando de desanimar a los abuelos al obligarles a acudir a la

vía judicial e ignorando que la mayoría de los cánceres o neumoconiosis aparecen tras la jubilación y que, aun estando jubilados, tienen derecho a una Incapacidad Total o Absoluta por enfermedad profesional. Tal vez alguien se sorprenda: el 16 de agosto, Raquel ME de 88 años, enferma de Asbestosis tras trabajar de Hilandera de amianto en Montero, recibía la Resolución concediéndole la incapacidad absoluta con una pensión de 1.222,78 euros, tras anularle el SOVI que cobraba. La actitud del INSS, rechazando los expedientes, fue respondida el 27 de julio con una concentración de Asviamie frente al INSS (ver foto de cabeza).

Insumisión o falta de información de los profesionales sanitarios al Decreto 1299/2006

El artículo 5 de dicho decreto, requiere a los profesionales sanitarios de la Sanidad Pública o de las Unidades sanitarias de los Servicios de Prevención, que tras diagnosticar una enfermedad de las incluidas en el Listado de Enfermedad profesional, o que se sospecha su origen, lo comuniquen al organismo competente en la Comunidad Autónoma (Osalan en Euskadi) o la Mutua correspondiente, para valorar su origen profesional. Esta práctica insumisa, de eludir comunicar sospecha y ni siquiera informar a la enferma o sus familiares sobre el posible origen (algunos profesionales, animan por lo menos, al enfermo o familiares, a reclamar, poniéndose en contacto con nuestra asociación), es la principal causa de la enorme ocultación de las enfermedades laborales. Hace unos años, profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención en Euskadi, se quejaban de la presión sindical que sufrían para comunicar la sospecha de las hipoacusias o pérdidas auditivas que detectaban. Tal vez, como ha planteado algún enfermo de cáncer, ha llegado la hora de demandar daños a Osakidetza, y a los médicos, por los perjuicios generados, por pérdida de pensiones a causa de la actitud insumisa y contraria a cumplir con el Decreto 1299/2006.

Basta de lamentarse, urge un plan sindical y social para visualizar el cáncer y otras enfermedades profesionales

Algunas fuerzas sindicales, acostumbran a denunciar el subregistro de cáncer y otras enfermedades profesionales, publicando artículos de sensibilización, pero sin abordar planes para atajar dicho subregistro. Resulta ilusorio y frustrante, esperar que la visualización la realicen los médicos de una sanidad pública (escasamente conocedores de las condiciones laborales) o unos Servicios de Prevención, (contratados y con presión de la empresa) sin una acción y presión específica. Desde luego, no conozco ningún plan, Autonómico o Confederal de los Gabinetes de Salud Laboral o Asesorías sindicales, orientadas a la visualización y reconocimiento de dichas enfermedades. Afortunadamente, cuando los sindicatos reclaman la aplicación de los convenios a todos los trabajadores de un sector o tratan de combatir el fraude en la contratación en ciertos sectores, no se limitan exclusivamente a sensibilizar, conllevan planes de acción específica, como buscar y descubrir los falsos autónomos, etc. ¿Por qué no realizar campañas sindicales específicas con el objetivo de sensibilizar y promover el reconocimiento de estas enfermedades? Ello requiere un cambio de actitud de las Asesorías sindicales, de la Federación de pensionistas o secciones sindicales, que culmine generando presión a los profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención y la Sanidad Pública, exigiendo el cumplimiento de las directrices que señala el Real Decreto de Enfermedades Profesionales. ¿Por qué no movilizarse frente

al INSS, cuando rechazan el origen de las enfermedades laborales, incumpliendo sus propios protocolos, como periódicamente, realiza Asviamie, la asociación vasca de víctimas del amianto?

Para terminar, manifestar, una vez más el motivo de mi enfado, por la respuestas que recibo de diferentes activistas sociales, sindicalistas, incluido profesionales sanitarios, cuando pregunto por la causa del fallecimiento de algún conocido, siendo habitual escuchar: "Xabier tenía un cáncer pulmonar, había sido fumador", " Luis trabajo en la fundición y el astillero de Pasaia en los años 70 y 80, él cáncer pulmonar que tenía no es relacionado con el amianto", "Jesús tenía un cáncer de fosas nasales, trabajo de carpintero y soldador, pero el Oncólogo, les aseguro que el cáncer de Jesús, no tenía relación con su trabajo", "Kepa estaba afectado de un cáncer de pleura, posiblemente relacionado con el trabajo en la central nuclear de Lemoiz, pero no te preocupes, la viuda ha quedado con la pensión máxima", "En los años 70, trabaje con las zapatas de freno de los automóviles, tenían amianto, tienes razón, pero fue durante poco tiempo, ¿Para qué quieres, que conste en el listado de Osalan, si no tengo ningún síntoma?» Son expresiones muy comunes, que me enfadan, porque expresan los estragos realizados por el neoliberalismo y los *Negacionistas* para exculpar tanta muerte prematura o culpar exclusivamente al hábito de fumar, además de un enorme desconocimiento sobre los riesgos para la salud.

Toribio V. trabajador de fundición, al que le diagnosticaron un cáncer pulmonar, respondía a la pregunta ¿cuánto fumas? "34 años en la fundición, dime cuantos miles de cigarros tengo que fumar, para que sea más que el humo y polvo tragado". Piensa en qué, como y con qué trabajaste años atrás o infórmate, tal vez aciertes, cual es la causa de la enfermedad.

Aunque sea tarde, porque ya estás enfermo, hay que hacerles pagar el daño causado, solo así, lograremos que nadie más, pierda la salud o la vida, donde fue buscando el sustento para vivir.

* *Portavoz de Asviamie, Asociación vasca de víctimas del amianto.*
Viento Sur

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/negacionistas-del-cancer-profesional-obstaculizan